

DECRETO ALC. N° 1800/7726/ PEÑALOLEN, 06.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Formulario M.E.F. N° 1880 de fecha 06.11.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley № 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

SALON DE BELLEZA.

DIRECCION:

SE EXCLUYE INFORMACIÓN FOR PROTECCIÓN DE DATOS POSSUNALES LEY 19628.

NOMBRE:

CRISTIAN ANDRES SANHUEZA MUÑOZ.

el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda.

PENALEURO FARIAS BANADOS
DIRECTOR

DIRACION STRACION ST FINANZ

UZ MARINA ROMAN DUK

RETARIO MUNICABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

47